CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial de Encarnación, domiciliada en Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Barrio La Paz – Encarnación - Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Abog. Rodolfo Luis Mongelos Arce, con C.I. Nº: 366.576, en su carácter de Presidente de la Circunscripción Judicial de Itapúa, nombrado por Acordada Nº: 1.281 de fecha 4 de diciembre del año 2.018, emanado del Pleno de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A con RUC Nº: 80013889-9 con sede en el local ubicado entre las calles Avda. Perú Nº: 1055 y la Avda. Artigas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto, en carácter de gerente comercial y representante legal (conforme Poder Especial plasmado en Escritura Publica Nº: 87 de fecha 13/10/2015 pasada ante el Escribano Arsenio Ocampo Velázquez con Registro Nº: 682, por el Sr. Hugo Giménez Aguilar con C.I Nº: 2.359.981, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.----------

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la contratante y el proveedor, en relación al PAC Nº: 356597, para el "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de máquinas fotocopiadoras" Expte Nº: 324839 de Contrataciones Públicas, adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Nº: 295 de fecha 07 de noviembre del año 2019, y que será proveído por el proveedor, de acuerdo a los documentos del presente contrato.----------

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- Los datos cargados en el SICP (reporte);
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el Id Nº: 356597.----------

datasystems
SAECA

Abog. Rodolfo L. Mongelós Arce
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial
de la República

4. Procedimiento de Contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Id Nº: 356597, convocado por la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº: 295 de fecha 07 de noviembre del 2019.----------

5. Precio Unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	Mantenimiento Preventivo - CANON IR 1024	Unidad	Evento	1	150.000
2	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 1024 - Unidad de cilindro	Unidad	Evento	1	1.105.000
3	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 1024 - Rodillo de presión	Unidad	Evento	1	320.000
4	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 1024 - Película de fusor	Unidad	Evento	1	750.000
5	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 1024 - Unidad Reveladora	Unidad	Evento	1	1.600.000
6	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 1024 - Cuchilla	Unidad	Evento	1	320.000
7	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 1024 - Rodillo magnético	Unidad	Evento	1	370.000
8	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 1024 - Rodillo de arrastre de papel	Unidad	Evento	1	40.000
9	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 1024 - Brazo de unión de puerta lateral	Unidad	Evento	1	25.000
10	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 1024 - Rodillo de separación	Unidad	Evento	1	60.000
11	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 1024 - Obturador de sensor	Unidad	Evento	1	40.000
12	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 1024 - Guía de entrada del fusor	Unidad	Evento	1	40.000
13	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 1024 - Guía dúplex	Unidad	Evento	1	45.000
14	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 1024 - Base del ADF	Unidad	Evento	1	320.000
15	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 1024 - Puerta izquierda	Unidad	Evento	1	150.000
16	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 1024 - Rodillo de alimentación	Unidad	Evento	1	25.000
LOTE NRO: 1 - Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Fotocopiadoras Marca Canon IR 1024					

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	Mantenimiento Preventivo - CANON IR 2022n	Unidad	Evento	1	250.000
2	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2022n -Unidad de cilindro	Unidad	Evento	1	1.545.000
3	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2022n -Almohadilla de separación del bypass	Unidad	Evento	1	80.000
4	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2022n -Rodillo de alimentación del bypass	Unidad	Evento	1	40.000
5	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2022n -Unidad reveladora	Unidad	Evento	1	1.800.000
6	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2022n -Embrague del cassette	Unidad	Evento	1	140.000
7	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2022n	Unidad	Evento	1	60.000

datasystems SAECA

Abog. Rodolfo J. Mongelós Arce
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial
de la República

	-Embrague del bypass				
8	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2022n -Puerta lateral izquierda	Unidad	Evento	1	1.420.000
9	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2022n -Unidad de fusor	Unidad	Evento	1	1.250.000
10	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2022n -Rodillo de alimentación del cassete	Unidad	Evento	1	60.000
11	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2022n -Rodillo de separación del cassete	Unidad	Evento	1	60.000
12	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2022n -Rodillo de transferencia	Unidad	Evento	1	120.000
13	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2022n -Rodillo magnético	Unidad	Evento	1	300.000
14	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2022n -Rodillo de presión	Unidad	Evento	1	300.000
15	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2022n -Cuchilla	Unidad	Evento	1	150.000
LOTE NRO: 2 - Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Fotocopiadoras Marca Canon IR 2022n					

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	Mantenimiento Preventivo - CANON IR 2520	Unidad	Evento	1	250.000
2	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2520 - Unidad de cilindro	Unidad	Evento	1	2.010.000
3	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2520 - Almohadilla de separación del bypass	Unidad	Evento	1	40.000
4	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2520 - Rodillo de alimentación del bypass	Unidad	Evento	1	40.000
5	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2520 - Rodillo de limpieza	Unidad	Evento	1	120.000
6	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2520 - Rodillo de transferencia	Unidad	Evento	1	120.000
7	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2520 - Rodillo de arrastre del cassette	Unidad	Evento	1	40.000
8	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2520 - Rodillo de separación del cassette	Unidad	Evento	1	60.000
9	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2520 - Unidad reveladora	Unidad	Evento	1	1.060.000
10	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2520 - Embrague	Unidad	Evento	1	150.000
11	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2520 - Unidad de fusor	Unidad	Evento	1	1.250.000
12	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2520 - Engranaje de la unidad de fusor	Unidad	Evento	1	25.000
13	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2520 - Engranaje de unidad reveladora	Unidad	Evento	1	25.000
14	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2520 - Rodillo magnético	Unidad	Evento	1	300.000
15	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2520 - Rodillo de presión	Unidad	Evento	1	300.000
16	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2520 - Cuchilla	Unidad	Evento	1	300.000
17	Mantenimiento Correctivo - CANON IR 2520 - Recipiente de tóner residual	Unidad	Evento	1	110.000

datasystems SAFCA

Abog. Rodolfo L. Mongelós Arce
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial
de la República

LOTE NRO: 3 - Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Fotocopiadoras Marca Canon IR 2520

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	Mantenimiento Preventivo - CANON iRADV 4245	Unidad	Evento	1	320.000
2	Mantenimiento Correctivo - CANON iRADV 4245 - Unidad de cilindro	Unidad	Evento	1	2.002.000
3	Mantenimiento Correctivo - CANON iRADV 4245 - Almohadilla de separación de alimentación manual	Unidad	Evento	1	80.000
4	Mantenimiento Correctivo - CANON iRADV 4245 - Rodillo de recolección	Unidad	Evento	1	80.000
5	Mantenimiento Correctivo - CANON iRADV 4245 - Unidad reveladora	Unidad	Evento	1	1.100.000
6	Mantenimiento Correctivo - CANON iRADV 4245 - Rodillo de transferencia	Unidad	Evento	1	120.000
7	Mantenimiento Correctivo - CANON iRADV 4245 - Unidad de disco duro	Unidad	Evento	1	1.680.000
8	Mantenimiento Correctivo - CANON iRADV 4245 - Rodillo de limpieza	Unidad	Evento	1	150.000
9	Mantenimiento Correctivo - CANON iRADV 4245 - Unidad de fusor	Unidad	Evento	1	2.400.000
10	Mantenimiento Correctivo - CANON iRADV 4245 - Rodillo de separación	Unidad	Evento	1	80.000
11	Mantenimiento Correctivo - CANON iRADV 4245 - Rodillo magnético	Unidad	Evento	1	420.000
12	Mantenimiento Correctivo - CANON iRADV 4245 - Rodillo de presión	Unidad	Evento	1	320.000
13	Mantenimiento Correctivo - CANON iRADV 4245 - Cuchilla	Unidad	Evento	1	320.000
LOTE NRO: 4 - Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Fotocopiadoras Marca Canon iRADV 4245					

El monto mínimo del contrato asciende a la suma de Gs. 25.000.000 (Guaraníes Veinticinco millones) y el monto máximo es de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones).----------
El Proveedor se compromete a ejecutar los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes/servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).---------

6. Vigencia del Contrato

Considerando la modalidad del proceso, contrato abierto, la vigencia se extenderá desde el día pactada de común acuerdo entre las partes de inicio del contrato, hasta el 31 de Octubre de 2.020.--
La partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2020, estará supeditada al artículo 14 de la Ley Nº: 2.051/03 de Contrataciones Públicas.----------

datasystems SAECA

Abog. Rodolfo L. Mongelós Arce
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial
de la República

7. Plazo, Lugar y Condiciones de la provisión de bienes

Conforme a los puntos indicados en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC) y las especificaciones del Anexo C del PBC de referencia.----------

8. Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo de los funcionarios del Departamento de ADMINISTRACION DE CONTRATOS, designados por el Consejo de Administración de la Tercera Circunscripción Judicial de la República.----------

9. Forma y Términos para Garantiza el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto máximo del contrato.----------

10. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. Causales y Procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado anticipadamente o rescindir el contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

13. Anulación de la Adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapuá, República del Paraguay, a los 06 días del mes de Diciembre del 2019.----------

Fecha de Inicio Vigencia del Contrato: 09-12-19.-

datasystems SAECA

Abog. Rodolfo L. Mongelós Arce
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial
de la República